

Constancia secretarial: Señora Juez, le informo que por error involuntario el día 27 de marzo de 2023 omití publicar en estados electrónicos de la Rama Judicial del Poder público el auto por el que se decretaron pruebas y se fijó fecha para la realización de audiencia inicial en el proceso radicado con el número 05001310300220220014600.

Yessica Andrea Lasso Parra
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y COOUNISAN
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00146 00
ASUNTO	ORDENA PUBLICAR AUTO QUE DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, atendiendo a que la providencia de fecha 24 de marzo de 2023 por la que se decretaron pruebas y se fijó fecha para la realización de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, no fue debidamente notificado a las partes procesales, se ordena la publicación del mismo en estados electrónicos, en conjunto que con la presente providencia.

A partir de la fecha de publicación de la presente providencia, comienzan a contar los términos de ejecutoria de aquella que se omitió publicar.

NOTIFÍQUESE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 041

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de marzo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05530425e628c2a54225911d5c5e4d6c21bbe606a7d7dad4bb56062874fc8ab**

Documento generado en 28/03/2023 03:15:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>